

MEMORANDO

(612)

Bogotá 17 de marzo de 2025.

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN**
Profesional Universitario 219-18.

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUBA**

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión.

Reciba un cordial saludo.

En virtud de las disposiciones legales que tratan lo concerniente a la supervisión contractual contenida en la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”; se informa que ha sido designada por este Despacho como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión:

CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	OBJETO DEL CONTRATO
002-2025-CPS-AG (125116)	BRAYAN STIVEN SUAREZ BORJA	1233895755	Prestar los servicios de apoyo en el Área de Gestión del Desarrollo Local, realizando actividades administrativas en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios en los aplicativos a los que haya lugar.
012-2025-CPS-AG (125116)	LUIS DANIEL VAL- BUENA BLANCO	1019119765	Prestar los servicios de apoyo en el Área de Gestión del Desarrollo Local, realizando actividades administrativas en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios en los aplicativos a los que haya lugar.
013-2025-CPS-AG (125116)	MARIA IGNACIA HERNANDEZ CON- TRERAS	1018425481	Prestar los servicios de apoyo en el Área de Gestión del Desarrollo Local, realizando actividades administrativas en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios en los aplicativos a los que haya lugar.

026-2025-CPS-P (125127)	DANIELA NICOLLE HUERTAS GARZON	1032476510	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.
027-2025-CPS-P (125131)	YEISSON FER- NANDO GARZON ESPELETA	1073604755	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba, en los diferentes procesos de selección en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.
032-2025-CPS-P (125131)	MARIA ANGELICA CHINCHILLA MAN- RIQUE	1019012029	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba, en los diferentes procesos de selección en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.
058-2025-CPS-P (125127)	DIEGO ANDRÉS SO- LER MARROQUÍN	79940456	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.
059-2025-CPS-P (125127)	GABRIELA RAMIREZ ROZO	1010130344	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.
060-2025-CPS-P (125127)	CLAUDIA MARCELA MONTERO ROJAS	1010188555	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.

062-2025-CPS-P (125127)	CAMILO ANDRES AYALA JAIMES	1016047711	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.
063-2025-CPS-P (125127)	ERIKA VANESSA BE- RRIIO PEREZ	1121858712	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.
064-2025-CPS-P (125127)	CARLOS ANDRES PERAFAN RUGUE	1019134250	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.
066-2025-CPS-P (125127)	LIZ DAYANA RIVAS PACHECO	1010231719	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.
431-2025-CPS-P (125127)	JUAN DIEGO ME- DINA SALINAS	1023962248	Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local, en las etapas precontractual y contractual de los procesos de selección de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Suba.

En tal sentido, se avoca al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que reza:
“(…)

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren

conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

(...)

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

(...)"

En cumplimiento de lo anterior, se debe atender de manera estricta la guía prevista para el ejercicio de la supervisión dispuesta por Colombia Compra Eficiente, Órgano Rector de la Contratación, así como el manual de supervisión que podrá ser consultado en la intranet de la Secretaría de Gobierno.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ccc_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervisión e interventoria de los contratos del estado.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ccc_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf)

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de contratación de Alcaldía Local, así como en la plataforma transaccional SECOP II, es su deber realizar la consulta para los fines pertinentes.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Como apoyo a la supervisión, es su responsabilidad ejercer el seguimiento permanente y continuo que permita verificar la correcta ejecución y el cabal cumplimiento de los contratos asignados, dejando evidencias de la gestión, actuando con la debida diligencia y presentando oportunamente los informes que se requieran y que permitan comprobar y certificar la efectiva y real ejecución. Los cuales servirán de sustento tanto para expedir el certificado de cumplimiento, como de soporte para el pago de las obligaciones contraídas.

El resultado de la verificación y seguimiento a la gestión deberá presentarse en un informe que refleje el estado de cada contrato a partir del acta de inicio.

Cordialmente,



CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Brayan Suarez Borja – Contratista oficina de contratación – CPS 002-2025

Revisó: Alba López – Líder oficina de contratación – CPS 042-2025.